

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 2022-00015-00 Auto No. 053

De acuerdo a los gastos incurridos con ocasión de la labor desarrollada por la profesional del derecho LAURA EVELYNN SARRIA MUÑOZ (curadora ad-litem), quien actuó en representación de los herederos indeterminados del causante CARLOS HERNAN QUINTERO, se FIJA como gastos de curaduría en favor de la referida Auxiliar de la Justicia, la suma de \$100.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
William Giovanny Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c2239ecfe6593546aadb8673bc8b58d6d7fba6441814c0e48fc626d3c927e03

Documento generado en 12/01/2023 08:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica